

CUT: 166528



RESOLUCION JEFATURAL N° 297 2015 – ANA

Lima 17 NOV. 2015

VISTO:

El Informe N° 198-2015-ANA-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual informa que el Director Ejecutivo (e) del Proyecto Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos solicita transferencia de recursos financieros por el monto TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, por Resolución Jefatural N° 355-2014-ANA, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de Ingresos y Egresos del Pliego 164 - Autoridad Nacional del Agua – ANA, para el Año Fiscal 2015;

Que, según la Adenda al Convenio N° 001-2010/PSI-ANA, Convenio de Cooperación Interinstitucional en el Marco del Contrato de Préstamo Suscrito con el Banco Mundial para la Ejecución de PSI-SIERRA establece que los representantes del MEF y del Banco Mundial recomendaron que por especialidad los Subcomponentes D1 y D2 sean desarrollados por la Unidad Ejecutora 002: "Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos" de la ANA;

Que, con Memorando N° 468-2015-ANA-J la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua – ANA encarga a la Unidad Ejecutora 002 la ejecución de los Procesos de Selección para la adquisición y contratación de bienes y servicios relacionados a los Proyectos de Emergencia por peligro inminente ante el Fenómeno El Niño 2015-2016, que han sido encargados a la ANA.

Que, es necesario efectuar Modificaciones Presupuestarias por la modalidad de Créditos y Anulaciones en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras del Pliego 164- Autoridad Nacional del Agua - ANA, para el Ejercicio Fiscal 2015, a fin de habilitar con recursos presupuestales a la Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, para el pago de derechos ante el Ministerio de Cultura por los Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA, en las cuencas de los ríos de siete Regiones, por el costo de elaboración de los Expedientes Técnicos, (S/. 195,000.00) y el pago del personal que trabaja en la Formalización de Derechos de uso de agua poblacional y agrario (S/. 180,000.00) con cargo a anulaciones presupuestales de la Unidad Ejecutora 001 Autoridad Nacional del Agua, hasta por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 375 000,00), fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 20° numeral 20.1 literal



a) Capítulo IV de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Modificado por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 y;

En uso de las Facultades conferidas en el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorízase una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 Autoridad Nacional del Agua -ANA para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 375 000,00), de acuerdo al detalle del desagregado que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**Artículo 3°** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese



**JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER**

Jefe

Autoridad Nacional del Agua





ANEXO RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2015-ANA

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	:	164	Autoridad Nacional del Agua
<b>DE LA</b>			<b>(En Nuevos Soles)</b>
UNIDAD EJECUTORA	:	001	Autoridad Nacional del Agua - Sede Central
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto
PROYECTO	:	2.001621	Estudios de Pre-Inversión
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>			
2.6 Adquisiciones de Activos No Financiero			S/. 195 000.00
ACTIVIDAD	:	5.000001	Planeamiento y Presupuesto
<b>GASTOS CORRIENTES</b>			
2.3 Bienes y Servicios			S/. 180 000.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>			<b>S/. 375 000.00</b>

**A LA** (En Nuevos Soles)

UNIDAD EJECUTORA	:	002	:Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto
PROYECTO	:	2.001621	Estudios de Pre-Inversión
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>			
2.6 Adquisiciones de Activos No Financiero			S/. 195 000.00
ACTIVIDAD	:	5.004682	Seguridad Jurídica para el Acceso y Uso Multisectorial de los Recursos Hídricos
<b>GASTOS CORRIENTES</b>			
2.3 Bienes y Servicios			S/. 180 000.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>			<b>S/. 375 000.00</b>

